

Fundole Los tres mil y quinientos Reales
 esta San Joan de Lario q' vendra de rohen
 ta Dos Como Conta de atos Cantar mi
 Libras y testimonio q' exco en de vida a
 forma; y por q' no el auto q' yo aca
 pagado yate obligado apalar por esto
 q' ha una cantidad con exco de si de
 por la q' me searian segido tantas de la du
 m' b'os y g'atos sin q' esta villa me de las
 si faren la dicha cantidad la plica
 q' no sea serbidos en buca de este p
 di mento sendo con notoria sanarra pi
 ra y de los elementos exchidos de Mandos
 le me de pronto mente la satisfacion de di
 nos cinco mil L y quando abo no pue da
 ser a plaza competentes y de lo contrario
 lo pido por testimonio con intercion de este
 Redimento para a cada uno de los tribunales
 q' hai en la villa Comengo la qual pido
 y Corras y para ello etc. Pero

Prosi - Acento a q' como Vecino q' los desta di
 cha villa ya q' tengo los manados de
 ganadola nar siempre seme adado un mi
 llar Entero como Conta de este testimo
 nio q' se sento on de vida forma; al d'ho
 pido y a plica semide para este y m' hernados de la
 mis ma suerte q' en ello Recibiria m'ced' lo contrario
 o pido por testimonio y para ello etc. Pido vt supra

Joseph
 Thomas Kochan